AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES

El municipio de Pereira a través de la Secretaría de Hacienda está adelantando proceso de mínima cuantía N° SMI-MC-246-2022, cuyo objeto es **"REALIZAR TRATAMIENTO FITOSANITARIO DE ARBOLES EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD, COMO APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ESPACIO PÚBLICO QUE SE ADELANTAN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA",** por valor de Ochenta Millones de Pesos M/cte. ($80.000.000).

Que dando cumplimiento a lo reglamentado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección de mínima cuantía No. SMI-MC-246-2022, podrá ser limitado a MIPYME colombiana, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme, para limitar la convocatoria a Mipyme municipal, departamental o nacional; para lo cual los interesados dentro del término establecido en el cronograma señalado por la Entidad presentarán su manifestación y deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
4. La Mipyme debe tener domicilio en el municipio donde pretende que se limite el proceso.

En virtud de que transcurrido el término establecido en el cronograma del proceso de selección de mínima cuantia No. SMI-MC-246-2022, para formular observaciones y presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la entidad recibió tres (3) solicitudes de limitación a MIPYMES territoriales con domicilio en la ciudad de Pereira, por parte de:

EMPRESA SOLICITANTE	FECHA	HORA
BALANCE AMBIENTAL BIOINGENIERIA S.A.S Nit. 900868706-1	11 de noviembre de 2022	9:07 A.M
AGUASANITARIAS S.A.S Nit. 816000029-3	11 de noviembre de 2022	3:41 P.M
CORPORACION AGROSANITARIAS Nit: 900276393-9	11 de noviembre de 2022	3:45 P.M

De los cuales se recibieron los siguientes documentos de acuerdo con la norma:

DOCUMENTO ACREDITACIÓN	BALANCE AMBIENTAL BIOINGENIERIA S.A.S	AGUASANITARIAS S.A.S	CORPORACION AGROSANITARIAS
La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia	Creada desde: 15 de mayo de 2015	Creada desde: 16 de marzo de 1995	Creada desde: 26 de marzo de 2009
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal	Aporta certificación y solicitud de limitación con documentos soporte del contador.	Aporta certificación y solicitud de limitación con documentos soporte del contador.	Aporta certificación y solicitud de limitación con documentos soporte del contador.
Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP, con una fecha de máximo sesenta (60) días	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA.
Domicilio	Pereira	Pereira	Pereira

El presente proceso será limitado a mipymes territoriales con domicilio en la ciudad de Pereira, requisito de capacidad jurídica que será evaluado en el momento de presentación de las ofertas en el respectivo informe de evaluación.

Nota: de conformidad con el **PARÁGRAFO 3.** Del artículo 2.2.1.2.4.2.4. solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretario de Infraestructura